

Las y los jóvenes, sin duda, aspiran a la plena participación en la vida de la sociedad, particularmente en los procesos de toma de decisiones, que les permitan contar con la oportunidad de hacer valer su voz y su voto, no sólo en los procesos democráticos, sino en cada momento de su vida ciudadana.

En este contexto, la procuración del pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la juventud comienza por conocer y reconocer los elementos que conforman la esfera de derechos, libertades y responsabilidades que le son propias a las juventudes.

Derechos y obligaciones político-electorales de la juventud:

- ·Votar y ser votada.
- ·Ocupar una candidatura por un partido político o de forma independiente.
- ·Asociarse o afiliarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- ·Votar en las consultas populares
- ·Ocupar cargos públicos, en condiciones de igualdad y paridad, libre de violencia y discriminación.
- ·Participar en la observación electoral.
- ·Votar y ser votada en el extranjero.
- ·Inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos/as, en los términos que determinen las leyes.
- ·Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado, entre muchas otras.

¿Te gustaría saber más?, consulta:

-Guía informativa sobre los derechos político-electorales de la juventud en la Ciudad de México.

- -Los jóvenes y la participación política · UNICEF.
- -Resolución 40/14, de la Asamblea General de la ONU.

